



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: OFELIA JARILLO
GASCA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
TEV-125/2021

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393, del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy por la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las veintiuna horas con treinta minutos del día en que se actúa el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LOS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

JORGE SEBASTIÁN MARTÍNEZ LADRÓN DE GUEVARA

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: OFELIA JARILLO
GASCA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
TEV-125/2021

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio SG-JAX-1220/2021 y sus anexos recibidos el día de hoy en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, por el cual, el Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica la sentencia dictada en el expediente SX-JDC-1021/2021, en la que revocó la sentencia emitida en el expediente TEV-JDC-150/2021 y ordenó a este Tribunal que, una vez que sea notificada dicha ejecutoria y, de no actualizarse alguna otra causal de improcedencia, a la brevedad, se realice el estudio de si los actos denunciados por la parte actora son susceptibles de configurar, en principio, obstrucción del cargo, o cualquier otra conducta que en su caso se determine; asimismo remite el expediente TEV-JDC-150/2021.

Con fundamento por los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 416, fracciones V, IX, XIV y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 45, fracción IV, del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta misma que, junto con el original del presente acuerdo, se ordena agregar al cuaderno de antecedentes en que se actúa, para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar en el presente cuaderno de antecedentes, glóse al expediente TEV-JDC-150/2021, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Una vez realizado lo anterior, remítase el expediente **TEV-JDC-150/2021**, a la ponencia a cargo de la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, quien fungió como instructora y ponente de la sentencia recaída en dicho expediente, para que determine lo que en derecho proceda.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADA PRESIDENTA

Claudia Díaz Tablada

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

Jesús Pablo García Utrera